

Referencia:	2017/00002789H
Procedimiento:	Expedientes de Procesos Selectivos
Interesado:	
Representante:	
14 Alcaldía (TBANYOS)	

VISTA la necesidad de emitir una propuesta de bases específicas para la provisión de 1 plaza en propiedad de Inspector de la Policía Local, por el turno de promoción interna.

VISTO que mediante Decreto de Alcaldía 1992/2016 de 31 de agosto de 2016, se aprobó la Oferta de Empleo Público para 2016, que fue publicada en el DOCV 27-12-2016 nº 35812, BOP 15-09-2016 nº112, en la que se contemplaban, una plaza vacante de Inspector de policía local por promoción interna, y 5 plazas de agente de policía local.

VISTO que en el expediente administrativo consta informe del Intendente principal en el que se justifica la convocatoria de la plaza de Inspector policía local, grupo A2, plaza B-PL-5, existente en la plantilla.

Y de acuerdo con el informe propuesta de la Jefatura del Servicio de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.

Y en uso de las atribuciones que le confiere a la Alcaldía Presidencia.

Esta Alcaldía-Presidencia, **RESUELVE**:

Primero.- Aprobar las bases específicas que se acompañan al presente y que deben regir la convocatoria para la provisión de 1 puesto de INSPECTOR DE POLICÍA LOCAL con carácter de personal funcionario en propiedad e identificada en la vigente Relación de Puestos de Trabajo con el número, **B-PL-5**. Correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2016 y que será cubierta por turno de promoción interna.

Segundo.- Convocar mediante anuncio al público, en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, así como extracto de la misma en el Boletín Oficial del Estado y Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, una plaza de la Escala de Administración especial; Subescala: b).- Servicios Especiales, clase: a) policía local, categoría: Inspector, con carácter de personal funcionario en propiedad, grupo A, subgrupo A2, que se cubrirá por el turno de promoción interna.



Tercero.- Publíquese en la web municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón.

Cuarto.- Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de reposición potestativo previo al contencioso administrativo ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, según lo dispuesto en el art. 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de 2015 o bien directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Castellón o los de la circunscripción correspondiente al domicilio del recurrente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la citada publicación.

Así lo manda y firma la Alcaldesa Presidenta.

En la Vall d'Uixó, a 05/05/2017
Alcaldessa

En La Vall d'Uixó, a 05/05/2017
Secretario General

TANIA BAÑOS MARTOS

JOSÉ LUIS DELA TORRE MARTÍN